



# Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general  
3 de mayo de 2019  
Español  
Original: inglés

## Período de sesiones anual de 2019

Nueva York, 30 de mayo, 3 y 4 y 6 y 7 de junio de 2019

Tema 6 del programa provisional

## Evaluación

### Respuesta de la administración al examen independiente de la política de evaluación del PNUD

#### I. Contexto y antecedentes

1. Como entidad de custodia de la política de evaluación<sup>1</sup>, la Junta Ejecutiva encomendó a la Oficina de Evaluación Independiente (OEI) del PNUD que facilitara un examen independiente de la política de evaluación revisada aprobada por la Junta en su segundo período ordinario de sesiones de 2016<sup>2</sup>. Un equipo independiente de evaluadores llevó a cabo ese examen entre enero y marzo de 2019.

2. Es el tercer examen de la política de evaluación del PNUD que se presenta a la Junta Ejecutiva. El primero<sup>3</sup>, realizado en 2010, se centró principalmente en la estructura y la función de la Oficina de Evaluación, mientras que el segundo<sup>4</sup>, efectuado en 2014, examinó la función general de evaluación del PNUD, las evaluaciones independientes y las evaluaciones descentralizadas.

3. Durante el período del Plan Estratégico anterior, que abarcó de 2014 a 2017, el PNUD hizo grandes esfuerzos para convertirse en una organización con base empírica y orientada a la obtención de resultados, en particular revisando la política de evaluación en el curso de un intenso proceso de consultas con la OEI y la Junta Ejecutiva. La aprobación de la política de evaluación de 2016 marcó un hito importante en la función de evaluación del PNUD, ya que en ella se establecen principios y normas de evaluación, se determina la estructura institucional de evaluación del PNUD y sus fondos y programas asociados y se salvaguarda la independencia. La política se basó en la premisa de que las evaluaciones independientes desempeñan un papel particular y crucial: servir de base de la toma de decisiones en el PNUD y en la Junta Ejecutiva.

4. El PNUD y la Oficina de Evaluación Independiente acogen con beneplácito el informe sobre el examen de la política de evaluación y la oportunidad que brinda de

<sup>1</sup> DP/2016/23.

<sup>2</sup> Decisión 2016/17 de la Junta Ejecutiva.

<sup>3</sup> DP/2010/20.

<sup>4</sup> DP/2015/5.



trabajar, tanto a nivel interno como con la Junta Ejecutiva, en la búsqueda de formas de aumentar la credibilidad y la utilidad de la función de evaluación del PNUD promoviendo la formulación de políticas basadas en datos empíricos.

## II. Constataciones, conclusiones y recomendaciones

5. Aunque en el examen independiente se reconoce que la aplicación de la política se encuentra todavía en una fase temprana, se concluye que está bien elaborada y es clara y útil; ha permitido consolidar una oficina de evaluación independiente que ha fortalecido su papel y la calidad de su labor y es fuente de credibilidad para sus evaluaciones; y ha contribuido a crear una estructura de evaluación con mecanismos para el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y los Voluntarios de las Naciones Unidas que están funcionando bien. En el examen también se señala que la política, junto con las directrices de evaluación recientemente revisadas (se publicaron en enero de 2019) y la Carta de la Oficina de Evaluación Independiente (de diciembre de 2018), proporciona un marco sólido al PNUD.

6. En el examen independiente se formularon 11 recomendaciones relacionadas con aspectos de los principios, la estructura de evaluación, los procedimientos y el aseguramiento de la calidad de la política. Si bien el examen ofrece algunas oportunidades de perfeccionar la política de evaluación, el PNUD y la OEI tienen observaciones sobre las cuestiones que se exponen a continuación.

7. La primera cuestión se refiere a la calidad de las evaluaciones descentralizadas. El PNUD reconoce la existencia de debilidades en relación con la calidad de las evaluaciones descentralizadas, habida cuenta de que la OEI calificó de insatisfactorias en torno al 24 % de las evaluaciones cuya calidad valoró. La función de evaluación descentralizada y su calidad han sido un tema de debate recurrente en el PNUD y con la Junta. Sin embargo, se han adoptado medidas para mejorar la calidad de las evaluaciones, y esta ha ido aumentando con el tiempo. En 2018, el 76 % de las evaluaciones se consideraron como mínimo satisfactorias, frente al 52 % en 2014<sup>5</sup>. De ese 76 %, el 25 % se consideraron de calidad satisfactoria o superior y el 50 %, de calidad moderadamente satisfactoria<sup>6</sup>.

8. El PNUD está de acuerdo en que, para llevar a cabo con éxito evaluaciones de alta calidad y que estas generen reflexiones útiles, hay que destinar a esa labor recursos humanos y financieros suficientes. El PNUD y la OEI han adoptado medidas conjuntas para mejorar el proceso de evaluación descentralizada, que incluyen el fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad de las evaluaciones descentralizadas, la mejora del Centro de Recursos de Evaluación, la celebración de talleres regionales y seminarios web, y la publicación de directrices de evaluación revisadas en 2019.

9. En el examen también se plantea la cuestión de la independencia y la imparcialidad de las evaluaciones descentralizadas, en particular en lo que respecta al actual mecanismo de evaluación, que combina el seguimiento y la evaluación, y se determina que este factor puede ser una de las causas de las diferencias de calidad. Observando que proceder a un análisis pormenorizado de esta cuestión basado en los datos de los países excedía el alcance del examen y a fin de hacer frente a esas preocupaciones, el PNUD y la Oficina de Evaluación Independiente están considerando en forma conjunta la posibilidad de establecer en la OEI un grupo de asesores de evaluación (P4/P5) (más personal de apoyo) que realizarían su labor en

<sup>5</sup> Marco integrado de resultados y recursos para el Plan Estratégico de 2014-2017.

<sup>6</sup> Informe anual sobre la evaluación, 2018 (DP/2019/16).

los centros regionales del PNUD, a fin de fortalecer la función de evaluación. La creación de una infraestructura regional para la OEI, con asesores de evaluación que informarían directamente al Director y al Director Adjunto de la Oficina, seguiría la línea marcada con la Oficina de Auditoría e Investigaciones.

10. Además, el PNUD adoptará otras medidas para fortalecer la función de evaluación consistentes, por ejemplo, en: implantar un examen anual del desempeño en evaluación a cargo del Grupo sobre el Desempeño Institucional; estudiar la viabilidad de establecer un mecanismo de presentación de informes para hacer un seguimiento preciso de los gastos en evaluación; considerar la posibilidad de establecer una lista de evaluadores aprobados para ayudar a resolver cuestiones de calidad, planificación y supervisión; y, como se recomienda en el examen, procurar activamente obtener financiación y establecer nuevas alianzas con organismos bilaterales de desarrollo. Se agradece la aportación financiera de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, que ha contribuido a aumentar la capacidad de recursos humanos.

11. El PNUD conviene en que es importante asignar recursos suficientes a la función de evaluación. Sin embargo, en respuesta a la recomendación 9, las asignaciones para las evaluaciones descentralizadas han de incluirse en los presupuestos de los programas y proyectos, de conformidad con las políticas y procedimientos de recuperación de gastos del PNUD. Ese requisito de incluir las evaluaciones en los presupuestos de los programas y proyectos se establece claramente en el manual de programas y proyectos revisado del PNUD. La financiación de los puestos y actividades regionales de la Oficina de Evaluación Independiente mencionados anteriormente se incluiría en el presupuesto institucional (según lo convenido con la administración) y se sufragaría con cargo al 1 % de los recursos programáticos combinados (básicos y complementarios (ordinarios y de otro tipo)) destinados a la función de evaluación, como se establece en la política de evaluación.

12. Otra cuestión clave planteada en el examen guarda relación con el papel del Comité Asesor de Auditoría y Evaluación. La dirección del PNUD y la Oficina de Evaluación Independiente no aceptan la recomendación (10) por varias razones.

13. El Comité Asesor de Auditoría y Evaluación es un órgano consultivo independiente, no un órgano de gobierno. Sin perjuicio del principio de que la OEI rinde directamente cuentas a la Junta Ejecutiva, el Comité presta asistencia al Administrador en el cumplimiento de las responsabilidades que le incumben respecto de la supervisión, la gestión financiera y la presentación de informes, la auditoría interna y la investigación, la auditoría externa, la gestión de riesgos, las funciones de evaluación y ética y los sistemas internos de control interno y rendición de cuentas. Con respecto a la evaluación, su labor consiste supervisar el programa de trabajo de la OEI y asesorar al Administrador y al Director de la OEI.

14. En el marco de las negociaciones sobre las revisiones de la política de evaluación de 2016, la Junta aprobó que se estableciera el Comité Asesor de Auditoría y Evaluación mediante el aumento del número de miembros del anterior Comité Asesor de Auditoría con la incorporación de dos evaluadores de reconocido prestigio, a fin de salvaguardar la independencia de la OEI y facilitar un foro en el que esta pudiera presentar sus problemas y su labor a un órgano imparcial.

15. La existencia del Comité Asesor de Auditoría y Evaluación ha sido beneficiosa para consolidar la política de 2016; establecer un órgano imparcial que examine la labor de supervisión a nivel de toda la organización; promover la colaboración entre la Oficina de Evaluación Independiente y la Oficina de Auditoría e Investigaciones; promover una mayor transparencia y rendición de cuentas del PNUD en su conjunto; y aportar eficacia y sinergias en diversas misiones de supervisión. Por consiguiente,

el Administrador y la OEI valoran la labor del Comité y lo consideran un componente importante de la función de supervisión del PNUD, pese a que el nivel de atención que presta a las cuestiones de evaluación todavía está en evolución.

16. Cuando se consulta a los miembros del Comité Asesor de Auditoría y Evaluación, estos indican que la estructura de los mecanismos de supervisión es adecuada y que, gracias a la amplia experiencia que aportan entre todos respecto de las funciones de supervisión y las cuestiones de gobernanza, han contribuido a salvaguardar la independencia de la Oficina de Evaluación Independiente. La OEI y el PNUD coinciden en que sería prematuro introducir cambios en su estructura de supervisión y en la estructura del Comité en este momento. En el próximo período, tanto el PNUD como la OEI examinarán otras formas de aumentar la cobertura de la evaluación en la labor del Comité.

17. Las respuestas del PNUD y la Oficina de Evaluación Independiente a todas las recomendaciones, incluidas las medidas previstas, se abordan en detalle en el anexo que figura a continuación. La propuesta detallada de un texto revisado de la política de evaluación se presentará a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2019 para su examen y aprobación final.

## Anexo

### Recomendaciones principales y respuesta de la administración

**Recomendación 1.** La modificación de la política de evaluación de 2016 del PNUD debería incluir una referencia a la Carta de la Oficina de Evaluación Independiente y a las directrices de evaluación de 2019.

#### Respuesta de la administración:

Se acoge con satisfacción la propuesta de incluir una referencia a la Carta de la OEI y a las directrices de evaluación revisadas en la política de evaluación.

Medida(s) fundamental(es)	Plazo	Dependencia(s) responsable(s)	Seguimiento*	
			Estado	Observaciones
1.1 Preparar aportaciones para la política de evaluación revisada	Junio de 2019	Dirección de Políticas y Apoyo a Programas, OEI		

**Recomendación 2.** Los principios de la política de evaluación deberían incluir una referencia explícita a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la igualdad de género, la diversidad, la inclusión, los derechos humanos y el sector privado.

#### Respuesta de la administración:

Se apoya la inclusión en la política de una referencia a la Agenda 2030. Sin embargo, la política ya contiene referencias al desarrollo sostenible y al sector privado (apartado “Finalidad de la evaluación”, párrafo 6) y a la igualdad de género, la equidad y los derechos humanos (apartado “Principios de evaluación”, párrafos 7 y 10). El PNUD y la OEI revisarán cuidadosamente la redacción actual de la política y añadirán referencias únicamente en caso necesario.

2.1 Preparar aportaciones para la política de evaluación revisada	Junio de 2019	Dirección de Políticas y Apoyo a Programas, OEI		
---	---------------	---	--	--

**Recomendación 3.** El proceso de planificación debería incluir consultas con los interesados y es importante que en todas las fases del proceso de evaluación los evaluadores mantengan contactos con los interesados y se aseguren no solo de que se tenga en cuenta el contexto nacional, sino también de que el propósito de las evaluaciones, así como su pertinencia y mensajes, se comuniquen con claridad y en un lenguaje que no genere tensiones innecesarias.

#### Respuesta de la administración:

Esta propuesta es útil y se recibe con agrado. En las directrices de evaluación del PNUD revisadas recientemente se hace hincapié en los contactos con los interesados, que también se destacan en las normas y reglas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

**Recomendación 4.** La decisión sobre qué evaluar debería basarse en una declaración explícita del propósito de la evaluación y de sus posibles usos en la toma de decisiones estratégicas.

#### Respuesta de la administración:

El PNUD y la OEI coinciden en que esta es una propuesta útil. En lo que respecta a las evaluaciones institucionales y temáticas de la OEI, esas declaraciones explícitas figuran en las breves notas sobre cada evaluación temática prevista que se incluyen en el plan de evaluación plurianual que la OEI presenta a la Junta Ejecutiva cuando se empieza a aplicar cada nuevo plan estratégico del PNUD. Las directrices de evaluación revisadas exigen que todos los planes de evaluación, cuando se presenten al Comité de Examen y Evaluación de Programas para su revisión, vayan acompañados de un breve texto que ofrezca una justificación para la realización de las evaluaciones del plan (es decir, cómo contribuyen a la rendición de cuentas, el aprendizaje y el logro de resultados estratégicos y en qué manera abarcan de forma adecuada y equilibrada las esferas de actividad de las dependencias de programas).

**Recomendación 5.** El establecimiento de una relación jerárquica técnica entre los especialistas regionales en seguimiento y evaluación y el Director de la Oficina de Evaluación Independiente para las cuestiones relacionadas con la evaluación contribuiría a mejorar la calidad de las evaluaciones descentralizadas. Contar con financiación adicional procedente de las alianzas de evaluación puede ser fundamental para crear mecanismos que permitan reforzar la supervisión y apoyar las evaluaciones descentralizadas, así como aumentar la utilidad del Centro de Recursos de Evaluación mejorando el uso de las puntuaciones relativas al aseguramiento de la calidad. Habría que reforzar las responsabilidades de evaluación de los especialistas regionales en seguimiento y evaluación.

---

**Respuesta de la administración:**

El PNUD y la OEI consideran que establecer un sistema de gestión elástica del personal para la plantilla actual de coordinadores regionales de seguimiento y evaluación es insostenible. La recomendación de que los coordinadores existentes informen directamente no funcionará porque no son personal de evaluación, y además las líneas jerárquicas paralelas son problemáticas porque conllevan una diversidad de funciones que entrarían en conflicto con su labor como evaluadores independientes.

En cambio, a fin de abordar las preocupaciones existentes en torno al sistema de evaluación descentralizada, el PNUD y la OEI estudiarán la posibilidad de extender las funciones y la dotación de personal de la OEI de la sede a los centros regionales mediante la creación de un cuadro de puestos de categoría P4/P5 y personal de apoyo. El personal regional de la OEI estará sujeto a rotación por todo el sistema, lo que significa que los conocimientos especializados se incorporarán plenamente en la estructura de evaluación.

Con objeto de resolver los problemas de calidad y capacidad, el PNUD seguirá realizando actividades de desarrollo de la capacidad en colaboración con la OEI, entre ellas campañas de capacitación y sensibilización sobre las directrices revisadas, y especialmente sobre el proceso de gestión de la evaluación, las responsabilidades de supervisión y aseguramiento de la calidad del personal regional de seguimiento y evaluación, y la rendición de cuentas del personal directivo superior.

La administración del PNUD buscará activamente oportunidades de financiación y nuevas alianzas. La movilización de recursos es una condición indispensable para poder asignar fondos adicionales, como se pide en la recomendación, sobre todo en el caso de las oficinas en los países pequeños, que ya están al límite de sus recursos humanos y financieros. Se elaborará una estrategia de movilización de recursos para orientar esas actividades.

---

5.1 Preparar aportaciones para la política de evaluación revisada	Junio de 2019	Dirección de Políticas y Apoyo a Programas, OEI
5.2 .Encomendar al Grupo sobre el Desempeño Institucional un examen anual del desempeño en materia de evaluación para orientar un programa de mejora continua y aumentar la conciencia y la rendición de cuentas de la administración/personal directivo	Diciembre de 2021	Oficinas regionales, Dirección de Políticas y Apoyo a Programas
5.3 Elaborar cursos en línea sobre evaluación para los administradores, el personal de seguimiento y evaluación y el personal de proyectos (en el plan de trabajo de la OEI para 2018-2019) y hacerlos obligatorios para las categorías de personal apropiadas (PNUD)	Agosto de 2019	OEI, Oficina Ejecutiva
5.4 Organizar talleres de capacitación y seminarios web sobre las directrices de evaluación revisadas para el personal de seguimiento y evaluación y otro personal	Diciembre de 2019	Dirección de Políticas y Apoyo a Programas, oficinas regionales, OEI
5.5 Elaborar una estrategia de movilización de recursos para la función de evaluación	Diciembre de 2019	Dirección de Políticas y Apoyo a Programas, Dirección de Relaciones Externas y Promoción, OEI

**Recomendación 6.** Convendría alentar el uso de tipos de evaluación y métodos de recopilación de datos nuevos y diferentes que incluyan cuando proceda un enfoque basado en la complejidad y los sistemas y presten atención a la innovación y la ampliación de las actividades.

---

**Respuesta de la administración:**

El PNUD y la OEI acogen con beneplácito esta recomendación. Se han introducido cambios apreciables en los enfoques de programación del PNUD, y es importante que los enfoques de la evaluación sepan reconocer las diferentes iniciativas y enfoques (como las carteras o los laboratorios de aceleración, entre otros). Las directrices de evaluación contienen orientaciones preceptivas útiles a este respecto. El PNUD acoge con satisfacción el uso de nuevas metodologías en la OEI, y que las evaluaciones se elaboren de manera que aporten elementos para las orientaciones sobre programación que se preparen en el futuro. El PNUD destaca la importancia de considerar los contextos de los países, y reconoce que los países en situación de crisis necesitan mayor flexibilidad y enfoques de la evaluación innovadores.

**Recomendación 7.** Una vez elaboradas las evaluaciones, convendría adoptar medidas para preparar mensajes derivados de ellas que puedan ser de interés para diferentes públicos, incluidas síntesis en que se muestren los patrones o tendencias sobre la base de datos detallados.

---

**Respuesta de la administración:**

Esta recomendación se recibe con agrado, y el PNUD está decidido a llevar a cabo nuevos análisis con miras a fomentar el aprendizaje institucional en el futuro.

---

7.1 Incluir análisis anuales de cuestiones relativas a la evaluación —resultados logrados, enseñanzas extraídas, y fortalezas y debilidades— en las observaciones de la administración a los informes anuales sobre la evaluación	Junio de 2020	Dirección de Políticas y Apoyo a Programas
---	---------------	--

---

**Recomendación 8.** El requisito de la política de evaluación relativo a la obligación de preparar una respuesta de la administración para todas las evaluaciones y en un plazo determinado podría modificarse a fin de reducir la presión sobre la capacidad de absorción de la administración. En el caso de las evaluaciones independientes de los programas para los países, cabría considerar el nuevo programa para cada país una alternativa a la respuesta de la administración, y la Junta Ejecutiva podría autorizar la concesión de plazos ampliados en la presentación de las respuestas de la administración.

---

**Respuesta de la administración:**

Las respuestas de la administración son parte integrante del proceso de evaluación a fin de que contribuyan a una ejecución eficaz de los programas y proyectos y a la rendición de cuentas a nivel institucional. El PNUD mantiene un alto nivel de cumplimiento en lo que a las respuestas de la administración se refiere, que ronda el 95 % o lo supera tanto en las evaluaciones independientes como en las descentralizadas, y alcanza una tasa de ejecución continua de las medidas acordadas en torno al 70 %. El PNUD considerará la posibilidad de reflejar su respuesta a las recomendaciones sobre las evaluaciones independientes de los programas para los países en los nuevos documentos del programa para cada país. La administración del PNUD reitera su compromiso de que todas las evaluaciones temáticas y descentralizadas independientes tengan una respuesta de la administración.

---

**Recomendación 9.** Dado que las evaluaciones de los programas para los países ya no son obligatorias, y las evaluaciones independientes de los programas para los países todavía no se han generalizado por completo, se podría flexibilizar un poco la asignación total del 1 % de los fondos para evaluación, introduciendo un vínculo entre el 0,8 % destinado a las evaluaciones no relacionadas con la Oficina de Evaluación Independiente y la evolución de la cartera de actividades y fondos del PNUD. Resultaría más sencillo hacerlo si el PNUD introdujera una partida presupuestaria para hacer un seguimiento preciso de los fondos asignados a la evaluación. La ambivalencia con respecto al nivel de financiación debería eliminarse suprimiendo la última parte de la frase del párrafo 26, “con arreglo a la disponibilidad”.

---

**Respuesta de la administración:**

El PNUD y la OEI no están de acuerdo con esta recomendación, que no es clara y contiene algunas inexactitudes. Las dependencias de programas deben presentar a la Junta Ejecutiva un plan de evaluación con presupuesto y plazos, y cada documento de programa, ya sea nacional, regional o mundial, se examina para su aprobación. La información sobre cómo planificar la evaluación y elaborar el presupuesto, así como sobre qué evaluaciones son obligatorias, figura en las directrices de evaluación del PNUD, publicadas en enero de 2019. De conformidad con la política y los procedimientos de recuperación de gastos del PNUD, las asignaciones para las evaluaciones descentralizadas deben incluirse en los presupuestos de los programas y proyectos. Ese requisito de incluir la evaluación en los presupuestos de los programas y proyectos está plenamente integrado en el manual de programas y proyectos revisado del PNUD.

De conformidad con el párrafo 26 de la política de evaluación, “a nivel institucional, el PNUD se propondrá destinar el 1 % de los recursos programáticos (básicos y complementarios) combinados a la función de evaluación; como mínimo reservará el 0,2 % al trabajo de la Oficina de Evaluación Independiente, con arreglo a la disponibilidad de recursos”. La financiación de los puestos y actividades regionales de la OEI mencionados en el párrafo 11 de la presente respuesta debería incluirse en el plan de trabajo anual de la OEI como un segmento específico que se financiaría con cargo a la partida correspondiente de los presupuestos de los programas y proyectos hasta un máximo del 0,3 % (es decir, el total combinado del 0,2 % del presupuesto institucional del PNUD reservado para la labor de la OEI y el 0,1 % de los presupuestos de los programas y proyectos), y ese máximo del 0,3 % se situaría dentro del límite del 1 % de los recursos programáticos combinados (básicos y complementarios) destinados a la función de evaluación, como se establece en la política de evaluación.

El PNUD estudiará la viabilidad de establecer un mecanismo de presentación de informes para hacer un seguimiento preciso de los gastos en evaluación, tanto de recursos humanos como financieros. No hay objeciones a revisar la política de evaluación para eliminar la parte final de la frase “con arreglo a la disponibilidad”.

---

9.1 Preparar aportaciones para la política de evaluación revisada	Junio de 2019	Dirección de Políticas y Apoyo a Programas, OEI
9.2 Estudiar la viabilidad de establecer un mecanismo de presentación de informes sobre los gastos en evaluación	Diciembre de 2019	Dirección de Servicios de Gestión

---

**Recomendación 10.** Habida cuenta del problema estructural relacionado con la independencia que plantea la existencia de un Comité Asesor de Auditoría y Evaluación que informa al Administrador, lo que puede poner en peligro la independencia del Director de la OEI, el Comité no debería seguir formando parte de la estructura de evaluación del PNUD.

---

**Respuesta de la administración:**

Tanto la administración de la OEI como la del PNUD reconocen la importancia de contar con un órgano que supervise la evaluación y valoran la labor de asesoramiento y de apoyo a la supervisión que presta el Comité Asesor de Auditoría y Evaluación. Por consiguiente, no se acepta la recomendación. Sin embargo, se reconoce que las esferas de actividad prioritarias del Comité aún no están consolidadas y en el próximo período se examinarán formas de aumentar la cobertura de la evaluación en la labor del Comité.

---

**Recomendación 11.** Cada cuatro años, un equipo externo que informe a la Junta Ejecutiva debería realizar un examen independiente y externo de la función de evaluación.

---

**Respuesta de la administración:**

El PNUD y la OEI están de acuerdo con la recomendación y observan que la política de evaluación se ha examinado en dos ocasiones desde 2010 (este es el tercer examen) y que la función de evaluación es objeto de revisiones por pares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas cada cuatro años.

---